PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conmemora el "Día Mundial contra la Hepatitis" que se celebra el 28 de julio de cada año para concientizar sobre las hepatitis víricas (A, B, C, D, E), inflamaciones hepáticas que causan graves enfermedades y cáncer.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

A partir del año 2011, el 28 de julio de cada año se conmemora el Día Mundial contra la Hepatitis por iniciativa de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Esta decisión fue tomada con el propósito de intensificar la educación y la información sobre las hepatitis virales, reconociéndolas como un grave problema de salud pública global. Este día se celebra en conmemoración de la fecha de nacimiento del Dr. Baruch Blumberg, descubridor del virus y desarrollador de la primera vacuna contra la hepatitis B.

La Ley 5313 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), sancionada en 2015, instituye el 28 de julio de cada año como el "Día de la Prevención de la Hepatitis en la Ciudad de Buenos Aires"

Hay cinco tipos de virus de la hepatitis: A, B, C, D y E. Todos los virus de la hepatitis pueden causar infección aguda e inflamación del hígado, pero la infección con los virus de la hepatitis B, C y D también puede provocar hepatitis crónica que puede derivar en cirrosis y cáncer de hígado. Cabe recordar que la hepatitis B y C se pueden prevenir, tratar y, en el caso de la C, se puede curar.

En la Argentina, la vacuna de la hepatitis A forma parte del calendario nacional de vacunación y se aplica, en una única dosis, a los 12 meses de vida. En cuanto a la hepatitis B se aplica una dosis al recién nacido dentro de las 12 horas de vida y luego como parte de la vacuna quíntuple celular o pentavalente a los 4 y 6 meses de vida. También se incorporó recientemente al calendario para todos los adultos, siendo aplicada de manera gratuita en hospitales públicos y centros de vacunación de todo el país. El virus de la hepatitis C es el único que hasta el momento no tiene vacuna desarrollada.

La conmemoración de este tipo de fechas y el acompañamiento de las actividades de concientización y prevención resultan fundamentales en un contexto que, como demuestran los números del año pasado, han aumentado los casos de hepatitis A en la población argentina. Durante el primer semestre de 2025 se registraron 69 casos de hepatitis A[1], con esas cifras, el país alcanzó casi el mismo número que los reportados en todo 2024, cuando se habían confirmado 70 casos de la enfermedad, según el Boletín Epidemiológico Nacional (BEN).

En este marco, resulta central reforzar la importancia de la prevención y la toma de conciencia como ejes fundamentales de la política sanitaria. La información oportuna, el acceso a la vacunación, la promoción de prácticas de cuidado y la realización de controles y testeos permiten no solo reducir la transmisión de las hepatitis virales, sino también evitar complicaciones graves asociadas a diagnósticos tardíos. La prevención, entendida como una responsabilidad colectiva que involucra al Estado, al sistema de salud y a la sociedad en su conjunto, constituye una herramienta indispensable para garantizar el derecho a la salud y para disminuir el impacto sanitario, social y económico de estas enfermedades.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

[1] https://www.argentina.gob.ar/noticias/actualizacion-del-boletin-epidemiologico-nacional-de-la-se-ndeg-25

Firmado digitalmente por Matias Barroetaveña
Fecha:03/03/2026 12:30:42

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires